



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Buen servicio Al ciudadano."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362 -2017-MPSM.

Tarapoto 7 de junio de 2017.

VISTO, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y **CONSIDERANDO**,

Primero. - Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo. - Que, conforme al numeral 62.3 del artículo 62° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Tercero. - Que, conforme al artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Cuarto. - Que, por fuerza mayor el Alcalde Provincial de San Martín se encuentra en la urgente necesidad de ausentarse de sus funciones, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 8 al 12 de junio de 2017, correspondiéndole al teniente alcalde, que es el primer regidor hábil, reemplazarlo durante el mencionado periodo; por lo tanto, **SE RESUELVE**:

Artículo 1.- ENCARGAR la Alcaldía Provincial de San Martín al Primer Regidor Ing. Víctor Manuel NIEVES PINCHI, por el periodo de tiempo comprendido entre el 8 al 12 de junio de 2017.

Artículo 2°.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal web institucional y portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C. c.
GM
Concejo Municipal.
Archivo
Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha: 20 JUN 2017
Hora: 1:40 pm Firma: *SP*



Municipalidad Provincial de San Martín
Gerencia Municipal
RECIBIDO
Fecha: 20 JUN 2017 Hora: 1:31 pm
Exp. Firma: *SP*

